CONSORCIO INTEROLIMPICO CC
NIT: 902.016.384-5

CICC-016-2026

Bogotá, 17 de febrero de 2026

Señores:

Consorcio ING BPC-HABIT
Ant. Ing. Elton Jhon Fonseca Fuentes
Representante Legal.
Ciudad

REF: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1329-2025** CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 6.

ASUNTO Alcance CICC-013-2026 Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales-Contrato 1276-2025, componente de costos y presupuestos.

Respetados Señores:

En ejercicio de las funciones de supervisión/interventoría del Contrato No. 1276-2025 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, y en atención a lo establecido en los documentos del pliego de condiciones, la minuta contractual y demás documentos que hacen parte integral del mismo, nos permitimos requerir formalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se detallan a continuación.

De conformidad con el Acta de Inicio suscrita el día 09 de febrero de 2026, y teniendo en cuenta los plazos establecidos contractualmente, se recuerda que el contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Plan de trabajo y cronograma – Etapa 1 (Factibilidad, Estudios y Diseños, Aprobaciones)

 El contratista debe elaborar y presentar un plan de trabajo detallado, acompañado de su respectivo cronograma, en el cual se evidencie de manera clara y técnica la programación, secuencia, duración y articulación de cada uno de los productos requeridos para la Etapa 1: Factibilidad, Estudios y Diseños, y Aprobaciones.

 El cronograma deberá:

 - Estar debidamente estructurado por fases de ejecución, conforme a lo definido en los documentos contractuales.
 - Incluir actividades, hitos, entregables, responsables y ruta crítica.
 - Permitir el seguimiento y control efectivo del avance del contrato.

- De acuerdo con lo estipulado en el contrato, dicho documento debía ser presentado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio, es decir, a más tardar el día 16 de febrero de 2026.

2. Plan de calidad y/o Programa de Gerencia de Proyectos

 Así mismo, en el evento en que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de la oferta, el contratista debe elaborar y presentar el Plan de Calidad y/o el Programa de Gerencia de Proyectos, para revisión y aprobación por parte de la interventoría, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (fecha límite: 16 de febrero de 2026).

 Este documento deberá contener, como mínimo:

 - Política y objetivos de calidad del proyecto.
 - Estructura organizacional y asignación de responsabilidades.
 - Procedimientos de control y aseguramiento de calidad.
 - Metodología de seguimiento, control de cambios y gestión de riesgos.
 - Mecanismos de reporte y control documental.

En virtud de lo anterior, y considerando que a la fecha no se ha recibido la documentación señalada, se requiere de manera inmediata la remisión formal de los documentos mencionados, con el fin de proceder a su respectiva revisión técnica y contractual.

Se advierte que el incumplimiento de las obligaciones en los términos y plazos establecidos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.

Agradecemos dar respuesta formal al presente requerimiento, indicando el estado actual de cumplimiento y la fecha cierta de entrega de los documentos pendientes.

Quedo atento a cualquier requerimiento o comentario adicional.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA CC
Elaboró: MADJ **Reviso:** MGTB **Aprobó:** MGTB
RR ☒ **I** ☐ **A** ☐